

**Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio,
Industria y Servicios**

Informe de auditoría,
cuentas anuales abreviadas e informe anual de gobierno corporativo
a 31 de diciembre de 2017



Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

Al Pleno de Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios por encargo del Presidente:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios (la Entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Entidad en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la nota 2.d de las cuentas anuales abreviadas que indica que la Entidad ha incurrido en pérdidas durante el ejercicio y presenta, a 31 de diciembre de 2017, un patrimonio neto negativo por importe de 47.529 euros. Como se menciona en la nota 2.d, estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 2.d, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

.....
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Paseo de la Constitución, nº. 4 – 7ª Planta, 50008 Zaragoza, España
Tel.: +34 976 79 61 00 / +34 902 021 111, Fax: +34 976 79 46 51, www.pwc.es

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por lo descrito en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Entidad en funcionamiento*, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe anual de gobierno corporativo

La otra información comprende exclusivamente el informe anual de gobierno corporativo del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad del Comité Ejecutivo de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

El informe anual de gobierno corporativo se elabora conforme a lo exigido en el artículo 40.5 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, e informa principalmente sobre el entorno normativo de la Entidad y de sus órganos de gobierno, según la práctica generalmente aceptada entre las Cámaras de Comercio de España.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre el informe anual de gobierno corporativo. Nuestra responsabilidad sobre el mismo, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre su concordancia con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto al informe anual de gobierno corporativo.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Javier Campos Leza (20427)

19 de abril de 2018



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año **2018** Nº **08/18/00083**
SELLO CORPORATIVO: **96,00 EUR**

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



ON3266386

CLASE 8.^a

CONSEJO ARAGONÉS DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS

Cuentas anuales abreviadas e informe anual de gobierno corporativo al 31 de diciembre de 2017



CLASE 8.^a



ON3266387

CONSEJO ARAGONÉS DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS

BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresado en euros)

	Nota	2017	2016 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		-	517
Inmovilizado material	4	-	517
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		-	517
ACTIVO CORRIENTE		110.754	81.764
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5,6	63.265	81.764
Clientes, empresas del grupo y asociadas		195	-
Deudores		63.070	81.764
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	47.489	-
TOTAL ACTIVO		110.754	82.281
		2017	2016 (*)
PATRIMONIO NETO		(47.529)	(36.002)
Fondos propios		(47.529)	(36.002)
Fondo social	7	9.000	9.000
Fondo social		9.000	9.000
Reservas	7	(1.433)	(1.433)
Otras reservas		(1.433)	(1.433)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	7	(43.569)	(67.755)
Resultado del ejercicio	8, 14	(11.527)	24.186
PASIVO NO CORRIENTE		91.201	-
Deudas a largo plazo	5,9	91.201	-
PASIVO CORRIENTE		67.082	118.283
Deudas a corto plazo	5,9	23.625	83.515
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9	32.757	34.768
Acreedores varios	5	28.902	28.967
Otras deudas con las Administraciones Públicas		3.855	5.801
Periodificaciones a corto plazo		10.700	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		110.754	82.281

(*) Cifras re-expresadas (Nota 2.e)



CLASE 8.^a



ON3266388

CONSEJO ARAGONES DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresada en euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2017	2016 (*)
Importe neto de la cifra de negocios		537	2.160
Ventas		537	2.160
Otros ingresos de explotación	10	112.553	215.657
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		112.553	215.657
Gastos de personal	10	(60.280)	(112.760)
Otros gastos de explotación	10	(58.900)	(76.193)
Servicios exteriores		(50.539)	(70.347)
Otros gastos de gestión corriente		(8.361)	(5.846)
Amortización del inmovilizado	4	(517)	(682)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(6.607)	28.182
Gastos financieros	9	(4.920)	(3.996)
RESULTADO FINANCIERO		(4.920)	(3.996)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	8	(11.527)	24.186
Impuestos sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(11.527)	24.186
OPERACIONES INTERRUMPIDAS		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(11.527)	24.186

(*) Cifras re-expresadas (Nota 2.e)



CLASE 8.^a



ON3266389

CONSEJO ARAGONES DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en euros)

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016 (*)</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	8, 14	(11.527)	24.186
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	8, 14	(11.527)	24.186

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	<u>Fondo social</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultados negativos de ejercicios anteriores</u>	<u>Resultado del ejercicio</u>	<u>TOTAL</u>
SALDO, FINAL AÑO 2015	9.000	(1.433)	(198.952)	114.980	(76.405)
Corrección de errores (Nota 2.e)	-	-	11.056	5.160	16.216
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2016 (*)	9.000	(1.433)	(187.896)	120.140	(60.189)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	22.995	22.995
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	120.141	(120.140)	1
SALDO, FINAL AÑO 2016	9.000	(1.433)	(67.755)	22.995	(37.193)
Corrección de errores (Nota 2.e)	-	-	-	1.191	1.191
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2017 (*)	9.000	(1.433)	(67.755)	24.186	(36.002)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(11.527)	(11.527)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	24.186	(24.186)	-
SALDO, FINAL AÑO 2017	9.000	(1.433)	(43.569)	(11.527)	(47.529)

(*) Cifras re-expresadas (Nota 2.e)



CLASE 8.^a



ON3266390

CONSEJO ARAGONES DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2017

(Expresada en euros)

1. Actividad de la entidad

El Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, con CIF Q-5000838B (en adelante Consejo Aragonés o Entidad), es una Corporación de Derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, fue creado mediante la Ley 10/2004 de 20 de diciembre (BOE de 18 febrero de 2005), como órgano consultivo y de colaboración con el Gobierno de Aragón y las restantes instituciones autonómicas, para la representación, relación y coordinación de todas las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios que tengan sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, deroga la Ley 10/2004, pasando a regular directamente el Consejo Aragonés en su Título VII (Nota 2.d).

Le será de aplicación, con carácter supletorio, la legislación, referente a la estructura y funcionamiento de las Administraciones Públicas en cuanto sea conforme con su naturaleza y finalidades. La contratación y el régimen patrimonial se regirán conforme al derecho privado y habilitando un procedimiento que garantice las condiciones de publicidad, transparencia y no discriminación.

Asimismo, la normativa vigente en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios (Ley 4/2014, de 1 de abril) es aplicable con carácter subsidiario al Consejo Aragonés, a sus órganos y a su personal.

El domicilio social de la entidad se encuentra en Zaragoza, Paseo de Isabel la Católica nº 2.

Corresponden al Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios las siguientes funciones:

- a) Defender los intereses generales del comercio, la industria y los servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- b) Representar al conjunto de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón ante las instituciones autonómicas y demás entidades de Derecho público y privado radicadas en la Comunidad Autónoma.
- c) Coordinar e impulsar las acciones que afecten al conjunto de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón.



CLASE 8.^a



ON3266391

- d) Colaborar y asesorar, cuando así lo requiera el órgano competente de la Comunidad Autónoma, o bien por iniciativa propia, informando los proyectos de normas, estudios, trabajos y acciones que afecten a los intereses generales del comercio, la industria y los servicios.
- e) Colaborar en la ejecución de las actuaciones previstas en los Planes Camerales Autonómicos, en los términos dispuestos por la Administración tutelante.
- f) Prestar otros servicios o realizar actividades que redunden en beneficio de los intereses representados por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios que lo integran.
- g) La prestación de los servicios mínimos que se establezcan en caso de suspensión de la actividad de alguna Cámara.
- h) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, el Consejo podrá participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.
- i) Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos que se establezcan en cada caso, así como gestionar servicios públicos relacionados con las mismas, cuando su gestión corresponda a la Administración autonómica.
- j) Cualesquiera otras funciones público-administrativas delegadas, encomendadas o concedidas por las Administraciones Públicas de Aragón.

El ejercicio económico tiene una duración de un año, siendo la fecha de inicio el 1 de enero y la de finalización el 31 de diciembre.

2. Bases de presentación

- a) Imagen fiel

El artículo 40 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, establece que las cuentas anuales de las Cámaras Oficiales de Industria, Comercio y Servicios de Aragón, y por extensión a las cuentas del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, se componen de los siguientes documentos:

- a) Memoria descriptiva de los aspectos más relevantes de las actividades realizadas.
- b) Liquidación anual de los presupuestos ordinarios y extraordinarios en curso de realización.
- c) Balance anual demostrativo de la situación patrimonial y financiera de la Cámara.
- d) Las notas al balance.
- e) Cuentas diferenciadas de la actividad público-administrativa y de la actividad privada.



CLASE 8.^a



ON3266392

- f) En el caso de que los gastos realizados con cargo a una partida presupuestaria fueran inferiores al 80% del crédito inicial, deberá adjuntarse al estado de ejecución, un informe razonado de los motivos de la falta de ejecución de la partida presupuestaria.

No obstante, el citado artículo, no especifica el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Entidad en la elaboración de las cuentas anuales que obligatoriamente han de formularse y someterse a auditoría externa.

La Entidad considera que el marco normativo de información financiera más adecuado para la elaboración de las cuentas anuales es el derivado de la legislación mercantil vigente y de las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 y Real Decreto 602/2016.

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, estas cuentas anuales se componen de los siguientes documentos:

- a) Balance abreviado
- b) Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada
- c) Estado de ingresos y gastos reconocidos abreviado
- d) Estado total de cambios en el patrimonio neto abreviado
- e) Memoria abreviada

En particular, la información requerida por los apartados a), b), e) y f) del mencionado artículo 40 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, se incluye en las notas 16, 17 y 18 de la memoria adjunta.

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 se han preparado a partir de los registros contables del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Entidad.

De esta manera se cumple con lo indicado en el artículo 40.1 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, en el que se indica que las Cámaras de Comercio, y por extensión el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, elaborarán y aprobarán las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos, elaborando la documentación que garantice la situación de la tesorería, de su patrimonio y de los resultados económicos de su actividad.

Las cifras del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria abreviada, están expresadas en euros.



CLASE 8.^a



ON3266393

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales abreviadas exige el uso por parte de la Entidad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

c) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria abreviada.

d) Empresa en funcionamiento

Para el desarrollo de su actividad y el cumplimiento de sus fines, el Consejo Aragonés dispone como principales fuentes de financiación, las aportaciones anuales satisfechas por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón y de otros ingresos tanto públicos como privados.

En el ejercicio 2017 las aportaciones ordinarias y extraordinarias realizadas por las Cámaras de Comercio de la Comunidad Autónoma de Aragón han ascendido a 69.000 euros (2016: 115.630 euros) (Nota 10.c). A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas, no existen aportaciones pendientes de cobro (2016: 0 euros).

El Real Decreto 13/2010, aprobado por el Consejo de Ministros el 3 de diciembre de 2010 (Nota 1), modifica la Ley 3/1993 de 22 de marzo, básica de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, librando así, a las empresas del pago obligatorio del Recurso Cameral Permanente.

Este cambio normativo ha tenido efectos muy significativos en la cifra de ingresos de las Cámaras de Comercio de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como en los resultados de los últimos ejercicios, lo que ha incidido, sin duda, en las aportaciones realizadas por las Cámaras de Comercio de la Comunidad de Aragón al Consejo Aragonés.



CLASE 8.ª



ON3266394

El Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios ha incurrido en pérdidas en los últimos ejercicios (a excepción de los ejercicios 2015 y 2016), principalmente, como consecuencia de la reducción de las subvenciones concedidas por Organismos Públicos para el desarrollo de su actividad y de las aportaciones realizadas por las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad de Aragón. Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 43.672 euros (2016: negativo por importe de 36.519 euros) y un patrimonio neto negativo por importe de 47.529 euros (2016: 36.002 euros). La capacidad de la Entidad para continuar con su actividad en condiciones normales, depende, fundamentalmente, de la continuidad de las aportaciones realizadas por las Cámaras de Comercio de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la cuantía suficiente para cubrir los gastos derivados del ejercicio de su actividad y del cumplimiento de sus fines.

Con fecha 13 de mayo de 2015, se publicó la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámara Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, por la que se regulaba el nuevo régimen aplicable a las Cámaras de Comercio de la Comunidad Autónoma de Aragón. En los artículos 45 a 54 de la citada Ley se regula el régimen aplicable al Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios. En concreto, en el artículo 52 se establece que el Consejo Aragonés será financiado por las aportaciones de las distintas Cámaras de Comercio de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los términos fijados por los reglamentos de régimen interno. El reglamento de régimen interno de Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza fue aprobado con fecha 29 de septiembre de 2016.

Por otra parte, en la sesión del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, de fecha 26 de febrero de 2015, acordó que la Cámara de Comercio de Zaragoza, fuera la que asumiera el déficit acumulado al 31 de diciembre de 2014 del Consejo Aragonés, siempre y cuando se materializara la venta de la participación que ostenta la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza en el Recinto Ferial, Feria Oficial de Muestras de Zaragoza. La elevación a público de la citada operación de venta tuvo lugar en mayo 2015. El citado compromiso de asunción del déficit se realizó en el ejercicio 2015 y no existía ningún compromiso adicional para ejercicios siguientes.

Además, el Pleno del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios en la sesión celebrada el 27 de febrero de 2015, informó sobre las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo de Cámara de Zaragoza en la sesión del 26 de febrero de 2015 que se mencionan en el párrafo anterior.

Durante el ejercicio 2017, el apoyo financiero de las Cámaras de Comercio e Industria oficiales de la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha mantenido y materializado en aportaciones ordinarias por importe de 54.000 euros (2016: 69.000 euros) y extraordinarias por importe de 15.000 euros (2016: 18.733 euros). Adicionalmente, se han recibido aportaciones a cuenta de los presupuestos de 2018 por importe de 10.700 euros las cuales se encuentran incluidas dentro del epígrafe de periodificaciones a corto plazo.



CLASE 8.ª



ON3266395

e) Comparación de la información

Conforme a lo exigido por la normativa vigente, la información contenida en estas cuentas anuales referida al ejercicio anterior 2016 se presenta exclusivamente a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2017.

La Entidad ha procedido a revisar la imputación de las subvenciones a ingreso y como consecuencia de ello se han re-expresado los siguientes epígrafes del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio 2016:

	<u>D</u>	<u>Euros</u> <u>(H)</u>
1.- Imputación de subvenciones		
Otros ingresos de explotación		1.191
Resultados negativos de ejercicios anteriores		16.216
Deudores	17.407	

3. Criterios contables

Los criterios contables más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales abreviadas son los que se describen a continuación:

3.1. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.



CLASE 8.^a



ON3266396

Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años</u>	<u>Porcentaje amortización</u>
Equipos para procesos de la información	4	25%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.2).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.2. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.3. Régimen fiscal

Según el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Consejo Aragonés no se encuentra sujeto al Impuesto sobre Actividades Económicas, resultando por lo tanto exento de los pagos que se deriven de éste.

Asimismo, la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, establece de manera expresa en el artículo 20, la inclusión de las Cámaras de Comercio en el grupo de entidades exentas de dicho impuesto.

Finalmente, de acuerdo con la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la Entidad se encuentra parcialmente exenta en relación con el Impuesto sobre Sociedades, es decir, está sujeta a dicho impuesto, aunque exenta en cuanto al rendimiento derivado del desarrollo de sus actividades en el normal ejercicio de las funciones que le han sido asignadas.



CLASE 8.ª



0N3266397

3.4. Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.5. Patrimonio neto

El patrimonio neto está formado por el fondo social, constituido por las aportaciones realizadas por las Cámaras de Comercio de la Comunidad Autónoma de Aragón en la fecha de constitución de la Entidad.

3.6. Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Entidad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.



CLASE 8.^a



0N3266398

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

3.7. Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

Las aportaciones recibidas de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón no destinadas a la financiación de actividades específicas desarrolladas por la Entidad dentro de sus fines, se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de otros ingresos de explotación. En el caso de aquellas aportaciones realizadas por las citadas Entidades destinadas a financiar actividades específicas, se imputan como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma correlacionada con los gastos asociados a la citada actividad.

3.8. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos y gastos se imputan atendiendo al criterio del devengo, estableciendo criterios de periodificación conforme a la naturaleza de las operaciones.



CLASE 8.ª



ON3266399

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Entidad, menos devoluciones, rebajas y descuentos.

La Entidad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Entidad.

3.9. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

3.10. Medio ambiente

Dada la actividad desarrollada por el Consejo Aragonés, no existen activos, gastos, provisiones, responsabilidades ni contingencias de naturaleza medioambiental que puedan ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad.

3.11. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo y otras partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.



CLASE 8.^a



ON3266400

4. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado material" es el siguiente:

	Euros	
	Equipos proceso de información	Total
Saldo a 1-1-2016	1.199	1.199
Coste	15.467	15.467
Amortización acumulada	(14.268)	(14.268)
Valor contable	1.199	1.199
Dotación a la amortización	(682)	(682)
Saldo a 31-12-2016	517	517
Coste	15.467	15.467
Amortización acumulada	(14.950)	(14.950)
Valor contable	517	517
Dotación a la amortización	(517)	(517)
Saldo a 31-12-2017	-	-
Coste	15.467	15.467
Amortización acumulada	(15.467)	(15.467)
Valor contable	-	-

No existe inmovilizado material afecto a garantías.

Al 31 de diciembre de 2017, existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados y todavía en uso por importe de 15.467 euros (2016: 12.740 euros).



CLASE 8.^a



ON3266401

5. Análisis de instrumentos financieros

5.1. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", es el siguiente:

	Euros	
	Activos financieros a corto plazo	
	2017	2016 (*)
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 6)	63.265	81.764
Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	47.489	-
	110.754	81.764

(*) Cifras re-expresadas (Nota 2.e)

	Euros			
	Pasivos financieros a largo plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Débitos y otros	
	2017	2016	2017	2016
Débitos y partidas a pagar (Nota 9)	91.201	-	-	-
	91.201	-	-	-

	Euros			
	Pasivos financieros a corto plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Débitos y otros	
	2017	2016	2017	2016
Débitos y partidas a pagar (Nota 9)	23.625	83.515	28.902	28.967
	23.625	83.515	28.902	28.967

5.2. Análisis por vencimientos

La totalidad de los activos financieros presentan un vencimiento en el corto plazo.



CLASE 8.^a



ON3266402

El detalle del vencimiento de los pasivos financieros es el siguiente:

Situación a 31.12.17							Euros	
							Pasivos financieros	
	2018	2019	2020	2021	2022	Años posteriores	Total	
Deudas con entidades de crédito	23.625	24.327	25.198	26.099	15.577	-	114.826	
Acreeedores comerciales	28.902	-	-	-	-	-	28.902	
	52.527	24.327	25.198	26.099	15.577	-	143.728	

6. Préstamos y partidas a cobrar

	Euros	
	2017	2016 (*)
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
Cientes por ventas y prestación de servicios	195	-
Deudores varios	63.070	81.764
	63.265	81.764

(*) Cifras re-expresadas (Nota 2.e)

- Deudores varios

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, en este epígrafe se incluye el saldo con terceros por servicios prestados por el Consejo Aragonés de Cámaras y por subvenciones pendientes de cobro otorgadas por terceros que no son Administraciones Públicas.

7. Patrimonio neto

a) Fondo Social

Con fecha 20 de diciembre de 2007 en la sesión ordinaria del Comité Ejecutivo y del Pleno del Consejo Aragonés se aprobó la aportación al fondo de reserva por parte de cada una de las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón un importe de 3.000 euros, lo que supone una aportación total de 9.000 euros.



CLASE 8.^a



0N3266403

Reservas y resultados negativos de ejercicios anteriores

El detalle de las reservas de las que dispone la Entidad al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 son las siguientes:

	<u>2017</u>	<u>Euros</u> <u>2016 (*)</u>
Reservas		
Otras reservas	(1.433)	(1.433)
	<u>(1.433)</u>	<u>(1.433)</u>
Resultados negativos de ejercicios anteriores		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(43.569)	(67.755)
	<u>(43.569)</u>	<u>(67.755)</u>

(*) Cifras re-expresadas (Nota 2.e)

8. Resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado de los ejercicios 2017 y 2016 es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>Euros</u> <u>2016</u>
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias	(11.527)	22.995
	<u>(11.527)</u>	<u>22.995</u>
Distribución		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(11.527)	22.995
	<u>(11.527)</u>	<u>22.995</u>

La cifra del resultado del ejercicio 2016 que aparece en el cuadro anterior no coincide con la que se refleja como saldo comparativo en la cuenta de pérdidas y ganancias, debido a la reexpresión de las cifras comparativas que se detalla en la Nota 2.e).



CLASE 8.^a



0N3266404

9. Débitos y partidas a pagar

	Euros	
	2017	2016
Débitos y partidas a pagar a largo plazo		
Deudas con entidades de crédito	(91.201)	-
Débitos y partidas a pagar a corto plazo		
Deudas con entidades de crédito	(23.625)	(83.515)
Acreedores varios	(28.902)	(28.967)
Otras deudas con las Administraciones Públicas	(3.855)	(5.801)
	(147.583)	(118.283)

a) Deudas con entidades de crédito

En el ejercicio 2016, la Entidad poseía una póliza de crédito con Caja Rural de Teruel, con un límite máximo de 105.000 euros y fecha de vencimiento en agosto de 2017, la cual no ha sido renovada a su vencimiento. El tipo de interés medio aplicado en la citada cuenta de crédito durante el ejercicio ha sido del 3,7% (2016: 4%).

Durante el ejercicio 2017, la Entidad ha formalizado una póliza de préstamo con Caja Rural de Teruel por un importe de 125.000 euros y con vencimiento 31 de julio de 2022. El tipo de interés que devenga el citado préstamo es del 3,5%.

Los gastos financieros devengados durante el ejercicio por las cuentas de crédito y préstamos de la Entidad han ascendido a 4.192 euros (2016: 3.996 euros). La deuda de la Entidad está siendo afianzada por las tres Cámaras de Comercio de Aragón.

b) Acreedores varios

Durante el ejercicio 2016 la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza condonó la deuda que mantenía el Consejo Aragonés de Cámaras por el programa IDEA – Plan Renove 2013 por un importe de 27.896 euros (Nota 10).

c) Otras deudas con las Administraciones Públicas

En el epígrafe otras deudas con las Administraciones Públicas se incluyen los saldos acreedores derivados de las liquidaciones de impuestos (Impuesto sobre el Valor Añadido y Seguridad Social) correspondientes al último trimestre del ejercicio 2017.



CLASE 8.^a



0N3266405

10. Ingresos y gastos

a) Gastos de personal

	Euros	
	2017	2016
Sueldos, salarios y asimilados	(47.814)	(87.105)
Cargas sociales:		
- Otras cargas sociales	(12.466)	(25.655)
	(60.280)	(112.760)

Dentro del epígrafe de sueldos, salarios y asimilados se incluye el gasto por indemnizaciones cuyo importe en el ejercicio 2017 ha ascendido a 155 euros (2016: 0 euros).

El número de empleados al cierre del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Titulados, técnicos y administrativos	1	3	-	1	1	4
	1	3	-	1	1	4

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Titulados, técnicos y administrativos	1	3	-	1	1	4
	1	3	-	1	1	4

Al 31 de diciembre de 2017, no existen empleados con discapacidad igual o superior al 33% (2016: 0 personas).



CLASE 8.^a



ON3266406

b) Otros gastos de explotación

	Euros	
	2017	2016
Servicios exteriores:		
Suministros	(8.841)	(3.621)
Reparaciones y conservación	(1.293)	(1.000)
Servicios de profesionales independientes	(17.385)	(30.390)
Asistencia técnica	(23.020)	(35.336)
	(50.539)	(70.347)
Otros gastos de gestión corriente:		
Otras pérdidas en gestión corriente	(8.361)	(5.846)
	(8.361)	(5.846)
	(58.900)	(76.193)

c) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado

La Entidad obtiene de ayudas oficiales para la realización de determinadas actividades afectas a los convenios de colaboración firmados. El detalle de las subvenciones imputadas a resultados en los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2017	2016 (*)
- SME Energy Check Up	5.548	38.628
- Acciones de promoción de la red transeuropea de transporte	12.600	13.250
- Proyecto PINE	9.848	46.072
- Otros	15.557	2.077
- Aportaciones ordinarias y extraordinarias realizadas por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón	69.000	115.630
TOTAL	112.553	215.657

(*) Cifras re-expresadas (Nota 2.e)

La Entidad ha considerado estas subvenciones como no reintegrables puesto que se han cumplido todas las condiciones para su concesión.



ON3266407

CLASE 8.^a

El detalle de las aportaciones ordinarias y extraordinarias realizadas por las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que no fueron destinadas a la financiación de actividades específicas, desde el ejercicio 2008 hasta el ejercicio 2017 es el siguiente:

	<u>Euros</u>
Ejercicio 2008	80.000
Ejercicio 2009	190.565
Ejercicio 2010	119.690
Ejercicio 2011	98.000
Ejercicio 2012	75.251
Ejercicio 2013	31.250
Ejercicio 2014	65.000
Ejercicio 2015	227.145
Ejercicio 2016	115.630
Ejercicio 2017	69.000
Total aportaciones	<u>1.071.531</u>

Durante el ejercicio 2017, la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza ha aportado al Consejo Aragonés de Cámaras en concepto de cuota ordinaria un importe total de 40.000 euros (2016: 55.000 euros) y 15.000 euros (2016: 18.734 euros) en concepto de cuotas extraordinarias.

Por su parte la aportación en concepto de cuotas ordinarias de las Cámaras de Comercio e Industria de Huesca y Teruel han sido respectivamente 8.000 y 6.000 euros (2016: 8.000 euros y 6.000 euros, respectivamente).

También la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza condonó en el ejercicio 2016 la deuda que mantenía el Consejo Aragonés de Cámaras por el programa IDEA – Plan Renove 2013, la cual ascendía a 27.896 euros (Nota 9.b).

11. Retribución a los miembros del Comité Ejecutivo y Alta Dirección

Los miembros del Comité Ejecutivo del Consejo Aragonés no han percibido retribución alguna por la prestación de sus servicios. Asimismo, no existen créditos ni anticipos concedidos a los mismos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida. Los miembros del Comité Ejecutivo no han recibido prima de responsabilidad civil alguna.

Se considera que no existe personal de alta dirección, puesto que las funciones propias de la alta dirección son desempeñadas por los miembros del Comité Ejecutivo.



CLASE 8.^a



ON3266408

12. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos con posterioridad al cierre del ejercicio que pudieran afectar de forma significativa a las presentes cuentas anuales abreviadas.

13. Honorarios de auditores

Los honorarios profesionales en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2017 ascienden a 3.500 euros (2016: 3.500 euros).

14. Información de la liquidación del presupuesto

A continuación se presenta en este apartado la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos ordinarios del presente ejercicio 2017, así como la conciliación entre el resultado contable y presupuestario.

La liquidación del presupuesto de los ejercicios 2017 y 2016 ha sido la siguiente:

PRESUPUESTO ORDINARIO

El Consejo Aragonés se encuentra ubicado en la sede de la Cámara de Comercio de Zaragoza y en consecuencia utiliza recursos materiales y humanos de la misma.

	Presupuesto		Euros Liquidación	
	2017	2016	2017	2016
Ingresos:				
Recursos permanentes	54.000	69.000	54.000	69.000
Recursos no permanentes	84.381	83.700	126.830	91.380
	138.381	152.700	180.830	160.380
Gastos:				
De personal	-	-	-	-
De local	4.500	4.500	4.500	-
De material	3.900	3.900	4.634	4.592
De relaciones públicas	1.500	3.000	1.613	898
De publicaciones y suscripciones	-	-	-	-
Viajes y dietas	-	-	-	-
Asistencia técnica	106.181	115.500	138.360	143.542
Gastos de otros servicios	16.800	20.000	18.341	33.048
Cuotas a otros organismos	5.500	5.800	8.361	5.410
	138.381	152.700	175.809	187.490
Superávit (Déficit) presupuestario	-	-	5.021	(27.110)



ON3266409

CLASE 8.ª

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE Y PRESUPUESTARIO

	Euros	
	2017	2016(*)
Déficit/Superávit presupuestario	5.021	(27.110)
Gastos registrados en presupuesto y no registrados contablemente	1.900	-
Ingresos registrados en presupuesto y no contablemente	(27.942)	-
Ingresos registrados en contabilidad y no en presupuesto	10.065	55.578
Gastos no registrados en presupuesto si contablemente	(571)	(4.282)
Resultado contable (ganancia)	(11.527)	24.186

(*) Cifras re-expresadas (Nota 2.e)

15. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones realizadas con partes vinculadas se detallan a continuación:

a) Recepción de servicios

	Euros	
	2017	2016
Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza	9.558	-
Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel	372	-
	9.930	-

En el epígrafe de recepción de servicios se recogen, principalmente, los servicios prestados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza a la Entidad en relación con determinados programas en los que participa.

b) Aportaciones de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón (Nota 10)

	Euros	
	2017	2016
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza	55.000	101.630
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Huesca	8.000	8.000
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel	6.000	6.000
	69.000	115.630

La Entidad a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no tiene pendientes de cobro aportaciones realizadas por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón.



CLASE 8.^a



ON3266410

16. Memoria descriptiva de los aspectos más relevantes de las actividades realizadas

Clasificada por proyectos, la actividad del Consejo Aragonés durante el ejercicio 2017 se puede resumir en los siguientes puntos.

- 1.- Finalización en el ejercicio 2017 del proyecto europeo SME Energy Check UP cuyo objetivo principal era favorecer la adopción de medidas para el ahorro y la eficiencia energética en las PYMEs europeas de los sectores: comercio, bares y restaurantes, alojamientos y oficinas.
- 2.- Desarrollo del Convenio de Colaboración con la Fundación Transpirenaica que incluye:
 - Iniciativas dentro del convenio de colaboración con la Cámara de Comercio e Industria de Pau-Bearn y la Cámara de Comercio e Industria de Tarbes.
 - Comité de seguimiento de la Tesis doctoral de Aurélie Verzeznassi, Universidad de Toulouse, titulada: «Un nouvel axe ferroviaire à grande capacité pour la traversée des Pyrénées».
 - Participación en la reunión de la asociación Bearn – Adour – Pyrenées y presentación del análisis “el potencial de la nueva conexión ferroviaria internacional por Canfranc.
 - Acciones de apoyo para el Corredor Cantábrico-Mediterráneo.
 - Participación en los siguientes comités o grupos de trabajo: Coordinación aeroportuaria de Aragón – Asociación Logística Innovadora de Aragón – Mesa de la logística valenciana.
- 3.- Desarrollo y finalización del Plan Impulsa Joven, en el marco de la Convocatoria 2016-2017 del programa de Itinerarios de Empleo Juvenil de Aragón gestionado por la Fundación INCYDE en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del FSE 2014-2020.
- 4.- Desarrollo del Plan Renove Aragón 2017 por importe de 65.421 euros, cuya ejecución finalizó el 31 de diciembre de 2017.
- 5.- Desarrollo de otros proyectos entre los que destacan:
 - Preparación del proyecto “Pyrénées Centrales Espace Economique Commun PYR-ECOMUN”, dentro del marco del programa europeo POCTEFA 2014 – 2020 de cooperación transfronteriza en el Pirineo Central, para potenciar y mejorar sus relaciones y sinergias empresariales.



ON3266411

CLASE 8.^a

- Dirección Académica del Master en Economía Circular Aplicada de Cámara Zaragoza.
- Colaboración con FEUZ para la preparación de un servicio que dé cobertura a las necesidades empresariales en el ámbito Industria 4.0.
- El Consejo Aragonés colabora y es participe además de otros organismos tales como, la Corte Aragonesa de Arbitraje-Mediación y los Clusters INNOVALIMEN, AERA, ALIA y TECNARA.

El resto de la actividad se ha centrado en la organización de jornadas y seminarios, resolución de consultas y mantenimiento de contenidos web.

17. Cuentas diferenciadas de la actividad público-administrativa y de la actividad privada

Todos los gastos e ingresos en los que ha incurrido la Entidad en el ejercicio 2017, se encuadran dentro de la actividad público-administrativa.

18. Desviaciones presupuestarias.

El grado de cumplimiento del total de los ingresos asciende a 130,68% (2016: 105,03%), siendo 180.380 euros (2016: 160.380 euros), y los gastos ejecutados a 127,05% (2016: 122,78%) alcanzando los 175.809 euros (2016: 187.490 euros).

No existen capítulos en el ejercicio 2017 cuya ejecución haya sido inferior al 80%.



0N3266412

CLASE 8.^a
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS

Cámaras

CONSEJO ARAGONÉS DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2017



ON3266413

CLASE 8.^a
Cámaras

Indice

PRESENTACIÓN

1. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

1.1. Datos identificativos

1.1.1. Denominación social

1.1.2. CIF

1.1.3. Domicilio social

1.1.4. Página web

1.2. Naturaleza jurídica y fines

1.3. Ámbito territorial y adscripción

1.3.1. Demarcación

1.3.2. N° empresas censo

1.3.3. N° empresas aportación voluntaria

1.4. Encomiendas de gestión

1.5. Procedimientos de contratación

2. MARCO NORMATIVO BÁSICO

2.1. Marco normativo estatal

2.2. Marco normativo autonómico

2.3. Marco normativo interno

3. GOBIERNO CORPORATIVO

3.1. Órganos de gobierno

3.1.1. Pleno

3.1.2. Comité Ejecutivo

3.1.3. Presidente

3.2. Adopción de acuerdos.



ON3266414

CLASE 8.^a

Cámaras

3.3. Principios de buen gobierno corporativo

- 3.3.1. Código de buenas prácticas
- 3.3.2. Protección de datos personales
- 3.3.3. Prevención de riesgos laborales
- 3.3.4. Medioambiente.
- 3.3.5. Comunicación.
- 3.3.6. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información
- 3.3.7. Control y transparencia

4. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2017

- 4.1. Pleno
- 4.2. Comité Ejecutivo
- 4.3. Presidente
- 4.4. Secretario General
- 4.5. Director Gerente
- 4.6. Comisiones
- 4.7. Representaciones en otras entidades
- 4.8. N° de plenos y comités ejecutivos celebrados y n° de asistentes.



ON3266415

CLASE 8.^a Cámaras

PRESENTACIÓN

El Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositarán en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

1. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

1.1. Datos identificativos

1.1.1. Denominación social: CONSEJO ARAGONÉS DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS.

1.1.2. CIF: Q5000838B

1.1.3. Domicilio social: Paseo Isabel la Católica 2, 50009 Zaragoza

1.1.4. Página web: www.camarasaragon.com

1.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio y por ende del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios (en adelante Consejo Aragonés), están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014) y en la Ley 3/2015 de 25 de marzo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón.

- Naturaleza jurídica

El Consejo Aragonés es una corporación de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.



ON3266416

CLASE 8.^a Cámaras

- Fines

El Consejo Aragonés tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios, así como órgano consultivo y de colaboración con el Gobierno de Aragón y las restantes instituciones autonómicas, para la representación, relación y coordinación de todas las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios que tengan sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, ejercerá las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

1.3. **Ámbito territorial y adscripción**

1.3.1. Demarcación: Comunidad Autónoma de Aragón.

1.3.2. N° empresas censo: no tiene.

1.3.3. N° empresas de aportación voluntaria: no tiene.

1.4. Encomiendas de gestión: no hubo en 2017.

1.5. Procedimientos de contratación a través de la página web puede consultarse dichos procedimientos.

2. **MARCO NORMATIVO BÁSICO**

2.1. **Marco normativo estatal**

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

2.2. **Marco normativo autonómico**

- Ley 3/2015 de 25 de marzo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón.

2.3. **Marco normativo interno**

- El Reglamento de Régimen Interior se encuentra en desarrollo.
- Convenio Colectivo: se rige por el genérico de oficinas y despachos.
- Instrucciones internas de contratación: a través de la página web puede consultarse dichos procedimientos.



ON3266417

CLASE 8.^a

Cámaras

3. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización del Consejo Aragonés está recogida en la Ley 4/2014 de 1 abril y en la Ley 3/2015 de 25 de marzo.

3.1 Órganos de gobierno

3.1.1.Pleno

1. El Pleno, órgano supremo de gobierno y representación del Consejo, estará compuesto por los Presidentes de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Huesca, Zaragoza y Teruel, o quienes reglamentariamente les sustituyan; por nueve vocales designados por las tres Cámaras provinciales, en la siguiente proporción: tres vocales designados por la Cámara de Comercio de Zaragoza, tres vocales designados por la Cámara de Comercio de Huesca y tres vocales designados por la Cámara de Comercio de Teruel; un representante designado por el Departamento competente en materia de Comercio del Gobierno de Aragón; y los Secretarios de las Cámaras de Comercio, que actuarán con voz pero sin voto y, en su caso, el Secretario General del Consejo.
2. El Presidente del Consejo será elegido por mayoría simple entre los Presidentes de las respectivas Cámaras, en el mes siguiente a la finalización de los procesos de renovación de los órganos de gobierno de las Cámaras.
3. Corresponden al Pleno las siguientes funciones:
 - a) La elección del Presidente del Consejo.
 - b) La aprobación provisional del Reglamento de Régimen Interior por el que se deberá regir, así como de sus modificaciones.
 - c) El control y la fiscalización de los demás órganos de gobierno del Consejo.
 - d) La aprobación de los convenios de colaboración con las Administraciones Públicas y con cualquier otra entidad.
 - e) La aprobación, a propuesta del Comité Ejecutivo, de su plantilla de personal, así como de los criterios para su cobertura.
 - f) La aprobación inicial de su presupuesto y de las cuentas anuales del Consejo, así como el sometimiento a la Administración tutelante para su aprobación definitiva.
 - g) La aprobación inicial de las bases de la convocatoria para la provisión del puesto de quien ocupe la Secretaría General.
 - h) El nombramiento y cese de quien ocupe la Secretaría General.
 - i) La aprobación de informes y propuestas.
 - j) Cuantas otras atribuciones le confieran las leyes expresamente.
 - k) Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por el Reglamento de Régimen Interior.



ON3266418



CLASE 8.^a

Cámaras

4. Con arreglo a lo previsto en el Reglamento de Régimen Interior, el Pleno del Consejo podrá delegar y revocar, previa comunicación a la Administración tutelante, el ejercicio de sus atribuciones en el Comité Ejecutivo, salvo respecto de aquellas que en esta u otra Ley se declaren indelegables.
5. La delegación de atribuciones será efectiva desde su adopción, será revocable en cualquier momento y no podrá exceder de su período de mandato, extinguiéndose automáticamente en el momento en que se renueve el Pleno del Consejo.
6. Las delegaciones en materia de gestión financiera decaerán automáticamente con la aprobación de cada presupuesto anual.

3.1.2. Comité Ejecutivo

1. El Comité Ejecutivo es el órgano de gestión y administración del Consejo, y estará compuesto por el Presidente del Consejo, dos Vicepresidentes, por dos representantes designados por cada una de las Cámaras, uno de los cuales actuará como Tesorero, y por quien actúe como Secretario General del Consejo. Serán vicepresidentes del Consejo los Presidentes de las Cámaras que no hayan sido elegidos Presidente del Consejo.
2. Corresponden al Comité Ejecutivo las siguientes funciones:
 - a) La elaboración del Reglamento de Régimen Interior, o sus modificaciones.
 - b) La confección de los proyectos de presupuestos ordinarios y extraordinarios de ingresos y gastos, las liquidaciones correspondientes y las cuentas anuales.
 - c) En casos de urgencia debidamente motivada, adoptar acuerdos sobre materias competencia del Pleno que sean susceptibles de delegación, dando cuenta a este para que proceda a su ratificación en la primera sesión que celebre y tenga lugar, como máximo, en el plazo de treinta días.
 - d) Ejercer las competencias que le sean delegadas o encomendadas por el Pleno.
 - e) Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por el Reglamento de Régimen Interior.

3.1.3. Presidente

1. El Presidente ostentará las funciones de representación del Consejo, la presidencia de sus órganos colegiados, la convocatoria de las reuniones, y velará por el cumplimiento de los acuerdos.



ON3266419

CLASE 8.ª

Cámaras

2. Sin perjuicio de su responsabilidad personal, el Presidente podrá delegar y revocar, en ambos casos, el ejercicio de sus atribuciones en las Vicepresidencias, salvo la relativa a la presidencia del Pleno y del Comité Ejecutivo, dando cuenta de ello al Pleno. Cuando se trate de funciones ejecutivas y de representación, podrá efectuar dicha delegación en el Secretario General en la forma expresada. Los Reglamentos de Régimen Interior podrán prever la posibilidad de delegaciones especiales a favor de cualquier miembro del Pleno para la dirección y gestión de asuntos determinados.

3.2. Adopción de acuerdos

1. Los acuerdos del Comité Ejecutivo se adoptarán por mayoría de los Presidentes de las tres Cámaras, y los del Pleno se adoptarán por mayoría absoluta y cualificada en la manera en que se determine en el Reglamento de Régimen Interior del Consejo, computándose un voto por cada miembro.
2. Los acuerdos del Pleno relativos a la aprobación provisional de los presupuestos ordinarios o extraordinarios se adoptarán por mayoría de dos tercios de los miembros del mismo.

3.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo

3.3.1. Código de buenas prácticas: en desarrollo.

3.3.2. Protección de datos personales: en la página web según lo previsto y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

3.3.3. Prevención de riesgos laborales: el Consejo Aragonés está adherido al concierto previsto por la Ley 31/1995 en materia de Prevención de Riesgos Laborales desde el 13 de febrero de 2008.

3.3.4. Medioambiente: el Consejo Aragonés facilita la información necesaria a los usuarios en materia de Medioambiente a través de las tres Cámaras de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de su página web.

3.3.5. Comunicación: las comunicaciones, informes, estadísticas, etc se realizan a través de su página web.

3.3.6. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información: a través de la página web el usuario tiene acceso a los diferentes departamentos que componen el Consejo Aragonés, pudiendo hacer llegar las peticiones, quejas y sugerencias que se deseen.



ON3266420

CLASE 8.^a
Cámaras

3.3.7. Control y transparencia: La función de tutela sobre el Consejo corresponderá al departamento competente en materia de Comercio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que comprende el ejercicio de las potestades administrativas de aprobación, fiscalización, resolución de recursos, suspensión y disolución, en los mismos términos previstos en la Ley para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón.

Además las cuentas del Consejo Aragonés están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa PriceWaterhouseCoopers.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el Registro Mercantil de Zaragoza.

4. ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CONSEJO ARAGONÉS DE CÁMARAS EN EL 2017

4.1. PLENO

El Pleno del Consejo Aragonés está compuesto por los siguientes miembros como representantes de las Cámaras Oficiales de Comercio aragonesas:

Presidente: D. Manuel Teruel Izquierdo (Cámara Oficial de Zaragoza).

Vicepresidente 1º: D. Manuel Rodríguez Chesa (Cámara Oficial de Huesca).

Vicepresidente 2º: D. Jesús Blasco Marqués (Cámara Oficial de Teruel).

Administración Tutelante: Director General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía del Gobierno de Aragón: D. Fernando Fernández Cuello que ha sido sustituido a lo largo del 2017 por D. Jesús Sánchez Farraces.

Secretario General: D. José Miguel Sánchez Muñoz.

Vocales en representación de la Cámara Oficial de Huesca:

D. Fernando Callizo Oliván (Vicepresidente 1º).

D. Francisco Lalanne Matute (Vicepresidente 2º).

D. Antonio Turmo Gargallo (Vicepresidente 3º).

D^a Celia Elfau Usón (Secretaria General).

Vocales en representación de la Cámara Oficial de Teruel:

D^a M^a Dolores Serrano Alberó (Vicepresidenta 1^a).

D. Eugenio Ferrán Pérez Portabella (Vicepresidente 2º).

D. Carlos Casas Casas (Tesorero).

D. Santiago Ligros Mancho (Secretario General).



ON3266421

CLASE 8.^a
Cámaras

Vocales en representación de la Cámara Oficial de Zaragoza:

D^a M^a López Palacín (Vicepresidenta 1^a).
D^a Berta Lorente Torrano. (Vicepresidenta 2^a).
D. Antonio Usán Vela (Vocal).

4.2. COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo del Consejo Aragonés está compuesto por los miembros que se relacionan a continuación:

Presidente: D. Manuel Teruel Izquierdo (Cámara Oficial de Zaragoza).
Vicepresidente 1^o: D. Manuel Rodríguez Chesa (Cámara Oficial de Huesca).
Vicepresidente 2^o: D. Jesús Blasco Marqués (Cámara Oficial de Teruel).
Administración Tutelante: Director General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía del Gobierno de Aragón: D. Fernando Fernández Cuello que ha sido sustituido a lo largo del 2017 por D. Jesús Sánchez Farraces.
Secretario General: D. José Miguel Sánchez Muñoz.

4.3. PRESIDENTE

D. Manuel Teruel Izquierdo:

D. Manuel Teruel Izquierdo estudió Ciencias Económicas y Empresariales en la Universidad de Zaragoza y actualmente preside la empresa Taim Weser, empresa especializada en proyectos industriales. Ocupó la presidencia del Consejo Superior de Cámaras desde el año 2011 hasta la constitución de la nueva Cámara de España en noviembre de 2014 y es presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza desde el año 2002. Asimismo, es presidente de la Feria de Zaragoza, de la Fundación Basilio Paraíso y la Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza. Además es Patrono de la Universidad San Jorge y de la Fundación San Valero.

4.4. SECRETARIO GENERAL

D. José Miguel Sánchez Muñoz:

D. José Miguel Sánchez Muñoz es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y actualmente es Director General y Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza. Asimismo es Secretario General de la Fundación Basilio Paraíso desde 2008 y Secretario de la Fundación Empresa Universidad de Zaragoza.

4.5. DIRECTOR GERENTE: D. José Miguel Sánchez Muñoz.



ON3266422

CLASE 8.^a
Cámaras

4.6. COMISIONES: no tiene.

4.7. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

El Consejo Aragonés participa y tiene representación en los siguientes organismos y entidades:

- Asociación de Cámaras de los Caminos Jacobeos.
- Asociación Logística e innovadora de Aragón (ALIA).
- Clúster Aragonés de Alimentación.
- Comisión de Economía de la CREA.
- Comisión de Ferias del Gobierno de Aragón.
- Comisión del Plan de Gestión Integral de Residuos del Gobierno de Aragón.
- Comité de Coordinación Aeroportuaria de Aragón.
- Comité Directivo de la Asociación Aragonesa de Arbitraje y Mediación.
- Comité Directivo del Plan de Acción de eco-innovación empresarial de Aragón de CIRCE.
- Consejo Aragonés de consumo del Gobierno de Aragón.
- Consejo Aragonés de la Formación Profesional del Gobierno de Aragón.
- Consejo de Educación Permanente de Aragón del Gobierno de Aragón.
- Consejo de Industria de Aragón.
- Consejo de Salud de Aragón.
- Fundación Emprender en Aragón.
- Fundación para el Desarrollo de las nuevas tecnologías del Hidrógeno en Aragón.
- Observatorio de la Vivienda.
- Red Aragonesa de Información Europea (RAIE).

4.8. N° DE PLENOS Y COMITÉS EJECTUVIOS CELEBRADOS Y N° DE ASISTENTES

	FECHA	N° ASISTENTES
1	Pleno - 10/03/2017	14
2	Comité 28/06/2017	4
3	Pleno 25/07/2017	13
4	Pleno 21/12/2017	



ON3266423

CLASE 8.ª

CONSEJO ARAGONES DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2017

Reunido el Comité Ejecutivo del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, en fecha 16 de abril de 2018, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 49 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, procede a formular las cuentas anuales abreviadas y el informe anual de gobierno corporativo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

- a) Balance abreviado al 31 de diciembre de 2017.
- b) Cuenta de pérdidas y ganancia abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.
- c) Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.
- d) Memoria abreviada del ejercicio 2017.
- e) Informe anual de gobierno corporativo.

D. Manuel Teruel Izquierdo
Presidente

FIRMA

D. Jesús Blasco Marqués
Vicepresidente

FIRMA

D. Manuel Rodríguez Chesa
Vicepresidente

FIRMA

D. José Miguel Sánchez Muñoz
Secretario General

FIRMA